

del Real Consejo que <sup>113</sup>se hizo. Y mediante que se  
toca la contradicción que se hace, a la facultad  
que para extraer granos su Texinos  
para Dominios de S. M. Esta C<sup>ud</sup> previene  
el Sr. D. Pedro Quique escriba a su P<sup>ro</sup>-  
curador. Esta C<sup>ud</sup> para que siendo necesario  
salga en justicia manifestando en sus las  
razones de su punto que se les sigue a las

C<sup>ud</sup> Juan Quique  
En Juan Pedro Quique y Gregorio M<sup>ay</sup>  
D<sup>on</sup> J. a esta C<sup>ud</sup> avar Teodoro de los  
Solares que en P<sup>ro</sup>curador Pedro  
Juan Quique y Gregorio M<sup>ay</sup>, siendo  
cederse el rimo de quince varas de ancho  
y treinta de largo, lindando con casa  
del difunto de Pedro sagrino, y rimo  
de rimo de Pedro de esta C<sup>ud</sup> = Recuerda

X

ter hace m<sup>er</sup>to esta forma ordinaria  
Los Sr. Juan de Texera y de mas cavalleros  
Comisarios de la función de ramos de ramos  
que una a esta C<sup>ud</sup> que con forma  
de su comisión separente el ramos  
de ramos, los que con su experiencia  
an manifestado integridad. que  
sea auido la mas libre de ramos, en  
la ejecución de los ramos del ramos  
que auido padecido. la mayor des  
ria en la asistencia de esta C<sup>ud</sup> y por  
la ramos de algunos ramos que no  
repararon que ramos en musica ramos  
Palcos y ramos de limpieza de ramos, anque

